

DECISIÓN DE PRESIDENCIA N°001



Grupo Energía Bogotá

ALCANCE DE LA DECISIÓN

Adopción de la Política Corporativa de Cambio Climático del Grupo Energía Bogotá.

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el acta No. 15 del Comité de Presidencia Estratégico Procesos y Aprendizaje del 8 de junio del 2021, se recomendó la aprobación la Estrategia de Sostenibilidad del GB y sus filiales para ser presentada ante el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
2. De acuerdo con el acta No. 1.658 de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP del 24 de junio del 2021, se aprobó la modificación de la Estrategia de Sostenibilidad del GEB.

DECISIÓN

OBJETO DE LA POLÍTICA

La Política Corporativa de Cambio Climático del GEB armoniza las operaciones del Grupo con los objetivos de mitigación y adaptación de los países en los cuales tiene presencia. Lo anterior, como parte integral de la estrategia corporativa y de sostenibilidad del Grupo, siguiendo lo establecido en las Conferencias de las Partes de la Convención de Cambio Climático (COP) de París - 2015 y de Glasgow - 2021.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política es aplicable al Corporativo, Sucursal de Transmisión y sociedades Controladas del GEB, incluidos los procesos de selección y operación de nuevos negocios, y se promoverá su aplicación en las Empresas que el Grupo no controla.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

A continuación, se presentan los compromisos para asegurar la efectiva implementación de esta política. Estos deben ser adoptados de acuerdo con el contexto y las circunstancias particulares de las filiales y sus operaciones.

A. Evaluación de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático

1. En los procedimientos de estructuración, planeación, construcción, operación y desmantelamiento de proyectos, se deben identificar y detectar de manera temprana los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, y adoptar las medidas necesarias para mitigarlos o aprovecharlos, según corresponda.
2. Construir matrices en todos los proyectos y operaciones que identifiquen y valoren los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, y gestionarlos.
3. Determinar en las fases de diseño y planeación de los proyectos, si los riesgos climáticos identificados justifican su desarrollo, modificación o suspensión.

B. Mitigación del Cambio Climático

1. Cuantificar, verificar y monitorear las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) de los proyectos y operaciones mediante la utilización de estándares y normas internacionalmente reconocidos.
2. Diseñar estrategias y trazar sendas para contribuir al cumplimiento de las metas de reducción de emisiones adoptadas por los respectivos países donde opera el Grupo. (NDCs por sus siglas en inglés).
3. Priorizar, según corresponda al contexto y a las realidades tecnológicas de los proyectos y operaciones, el control de las emisiones de metano, el aumento en la eficiencia y en el uso de energía, el control de las emisiones de SF₆ (hexafluoruro de azufre), y el control de las emisiones asociadas al transporte.
4. Priorizar la participación en proyectos de generación con fuentes renovables y fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), y buscar oportunidades económicas en proyectos de eficiencia energética, producción, transporte y distribución de hidrógeno (azul y verde), masificación de la movilidad sostenible, uso de medidores, redes y hogares inteligentes, generación distribuida, control remoto del estado de las redes, y la automatización de subestaciones, equipos, resistencias, circuitos entre otros. Además, procurar la implementación de estrategias de economía circular y soluciones basadas en la naturaleza.
5. Cuando los costos de reducción de emisiones sean mayores que los precios de los “bonos de carbono” que acrediten reducciones evitadas, se deberá optar por esta última opción.
6. La participación en los mercados de carbono debe privilegiar la adquisición de emisiones evitadas mediante la conservación y restauración de ecosistemas naturales. Esto, teniendo presentes criterios de equidad: se deben preferir “bonos de carbono” generados en territorios de grupos étnicos mediante proyectos de restauración ecológica y deforestación evitada.
7. Participar en el diseño y seguimiento de las políticas y estrategias gubernamentales dirigidas a acelerar la masificación de la movilidad sostenible, y la sustitución de carbón y combustibles líquidos por gas natural y por electricidad en la industria y en el transporte. Participar activamente en las instancias de diseño de regulaciones e incentivos para promover la utilización de energéticos limpios.

C. Adaptación al Cambio Climático

1. Incluir medidas de adaptación en el diseño de los proyectos que doten a la infraestructura con la capacidad de soportar y operar en condiciones de eventos climáticos extremos.
2. Procurar en las medidas de adaptación de los proyectos y operaciones la extensión de sus beneficios hacia las comunidades de su área de influencia.

D. Transición Energética

1. Propender por una transición energética flexible, segura y económicamente eficiente, asegurando una distribución justa de los costos y beneficios asociados, y una contribución efectiva a la prosperidad local.

E. Asuntos Financieros

DECISIÓN DE PRESIDENCIA No.001

POLÍTICA CORPORATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO

1. Integrar progresivamente al marco del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD) para la valoración económica y el reporte a los mercados de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
2. Privilegiar la emisión de bonos temáticos (verdes, sostenibles, o de transición), para la financiación de proyectos.
3. Incluir, como costos, en la evaluación económica *ex-ante* de sus proyectos e inversiones, el valor de los flujos futuros de GEI. Como referencia de esos costos (“*precio sombra*”) se deberá utilizar el precio de los créditos de carbono estimado por el *Markit's Global Carbon Index*.

RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

- La Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones del Corporativo del GEB o quien haga sus veces es responsable de coordinar, actualizar y hacer seguimiento a la implementación de esta política.
- El área de sostenibilidad en cada una de las filiales será la encargada de asegurar la implementación de esta política en las Sociedades Controladas.
- Las áreas de planeación de proyectos, operación y mantenimiento de las Sociedades Controladas serán las encargadas de su efectiva ejecución.

CONTROL DOCUMENTAL

	Nombre	Cargo	Área
Elaborado por:	Eduardo Uribe Botero	Director de Sostenibilidad y Comunicaciones	Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones
Revisado por:	Nestor Fagua	Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento	Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento
Aprobado por:	Juan Ricardo Ortega	Presidente	Presidente

VIGENCIA

No. de Decisión Previa	Fecha de versión	Tipo de Acción	Razón de la actualización y descripción de última versión
01	27/ene/2022	Creación	Se crea la política de cambio climático en versión 1